# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 22/2014

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014

## "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veintiséis del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resoluciones N° 117 del 13 de abril de 2011 integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos, Director de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 18/2014 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", que será imputado en el rubro 250 "Alquileres Y Derechos" de los Ejercicios Presupuestarios 2014; 2015 y 2016 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

**Antecedentes:**

1. Llamado con id N° 272.393 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2014, de carácter plurianual, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 048/2014 del 25 de febrero de 2014.
2. Memorando DGAF/UOC N° 151/2014, del 5 de agosto de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 18/2014 autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 048/2014 del 25 de febrero de 2014.
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 257/2014, del 5 de agosto de 2014, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 18/2014 autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 48/2014 del 25 de febrero de 2014.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1497/2014 correspondiente al PAC Nº 272.393, emitido el 31 de julio de 2014.
5. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestarias Plurianual para los ejercicios 2015 y 2016, del rubro 250 "Alquileres y Derechos".
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 233/2014, del 6 de agosto de 2014, por la cual se justifica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, para el llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción"
7. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 234/2014, del 6 de agosto de 2014, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - DOCUNET S.A.
    - OLISERVICE S.R.L.
    - DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
    - J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
    - SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
9. Fue emitida la Aclaratoria N° 1, de fecha 22/08/2014, en respuesta a consultas formuladas, que fueron recibidas hasta la fecha y hora tope establecidas para el llamado, la cual fue difundida a través del SICP.

00418

10. Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2014, del 27 de agosto de 2014 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.

11. Fue emitida la Adenda N° 1, de fecha 27/08/2014, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

12. Notas SEPRELAD/DGAF Nº 260/2014 y 261/2014, del 27 de agosto de 2014, por la cual se comunica a las empresas: OLISERVICE S.R.L. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. respectivamente, que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas según lo establece la Ley 2051/03 y que la misma será prorrogada; que sus ofertas se encuentran en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación y que en caso de no ser retiradas serán consideradas validas a los efectos de la nueva apertura.

13. Recibo, de fecha 27/08/2014, por el cual se entrega a la empresa OLISERVICE S.R.L. su sobre oferta presentada para el llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción".

14. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 33/2014, del 3 de setiembre de 2014, cuyas empresas con sus montos totales, son las siguientes:

| DESCRIPCIÓN | MONTO EN GUARANÍES | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. | OLISERVICE S.R.L. | DATASYSTEMS S.A.E.C.A. | J. FLEISCHMAN S.R.L. |
| Costo por unidad de copia por el alquiler de cinco (5) fotocopiadoras multifunción | 99 | 90 | 95 | 175 |

15. Observaciones asentadas en el acto de apertura de ofertas: se transcriben las observaciones y se exponen las consideraciones

    1) La empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. no presentó el catálogo y especificaciones técnicas del equipo ofertado.
    Los documentos mencionados son de carácter formal, por lo que le son requeridos por Nota, conforme el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

    2) El equipo ofertado por la empresa OLISERVICE S.R.L. no cumple en la memoria mínima requerida en las especificaciones técnicas.

    Conforme el análisis de la Dirección de Informática y Tecnología el equipo ofertado cuenta con una memoria estándar de 128 Mb ampliable a 256 Mb, cuya oferta incluye la memoria adicional de 128 Mb, cumpliendo de esta forma la memoria mínima requerida.

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

| DOCUMENTOS | SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. | OLISERVICE S.R.L. | DATASYSTEMS S.A.E.C.A. | J. FLEISCHMAN S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE SIPE N° 1314006 | CUMPLE SIPE N° 1315468 | CUMPLE SIPE N° 1315481 | CUMPLE SIPE N° 1315526 |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE SIPE N° 1314006 | CUMPLE SIPE N° 1315468 | CUMPLE SIPE N° 1315481 | CUMPLE SIPE N° 1315526 |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | CUMPLE SIPE N° 1314006 | CUMPLE SIPE N° 1315468 | CUMPLE SIPE N° 1315481 | CUMPLE SIPE N° 1315526 |

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado, y en la misma se ha constatado que varias empresas no han adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, que le son requeridas por Notas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- OLISERVICE S.R.L.: Aclaración con respecto al modelo del equipo cotizado; Fotocopia autenticada de la Declaración del IVA; Currículos de los técnicos que darán soporte; Copia de la documentación que acredite que la empresa el cual ha brindado la autorización para la cotización de la marca es representante o distribuidor autorizado de la marca en el Paraguay;
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Aclaración con respecto al modelo del equipo cotizado; Copia de la certificación ISO o similar de la marca del equipo cotizado; Currículos de los técnicos que darán soporte; Declaración Jurada en la que se manifiesta contar con stock suficiente de partes, repuestos, toner y cilindros originales para la ejecución del contrato.
- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.: Aclaración con respecto al modelo del equipo cotizado; Currículos de los técnicos que darán soporte; Copia de la certificación ISO o similar de la marca del equipo cotizado; Declaración Jurada en la que se manifiesta contar con stock suficiente de partes, repuestos, toner y cilindros originales para la ejecución del contrato.

**Las tres empresas han presentado las documentaciones solicitadas en el plazo estipulado.**

00416

| DOCUMENTOS | SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. | OLISERVICE S.R.L. | DATASYSTEMS S.A.E.C.A. | J. FLEISCHMAN S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) | CUMPLE SIPE N° 1314006 | CUMPLE | CUMPLE SIPE N° 1315481 | CUMPLE SIPE N° 1315526 |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia de la última declaración del IVA | CUMPLE SIPE N° 1314006 | CUMPLE | CUMPLE SIPE N° 1315481 | CUMPLE |
| Fotocopia del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | CUMPLE SIPE N° 1314006 | CUMPLE | CUMPLE SIPE N° 1315481 | CUMPLE SIPE N° 1315526 |

3. Según a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación... ".*

   En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma **OLISERVICE S.R.L.** el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

**4.1. Verificación de las especificaciones técnicas del equipo**

1) **Cumple con las especificaciones técnicas,** conforme el Memorando D.I.T. N° 49/2014, de la Dirección de Informática y Tecnología, cuyo documento forma parte de este informe.

**4.2. Verificación de la Experiencia de la Empresa**

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 c):

1) **Cumple con lo solicitado,** demuestra que cuenta con la antigüedad mínima solicitada en el ramo de compra, venta y/o alquiler de fotocopiadoras.

2) **Cumple con lo solicitado**, demuestra que cuenta con la experiencia requerida, presentando documentaciones que acreditan el volumen igual o superior al 80% del monto máximo estimulado para el llamado, en promedio de los últimos tres años 2011, 2012 y 2013.

**4.3. Verificación de la Capacidad Técnica de la empresa**

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica de la empresa solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

1) **Cumple con la capacidad técnica,** demuestra que cuenta con técnicos certificados y entrenados en el modelo de los equipos ofertados y presenta la Declaración Jurada en la que manifiesta contar con stock permanente de partes, repuestos, tóner y cilindros originales.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa OLISERVICE S.R.L. se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

4. **RECOMENDACIÓN**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado Contratación Directa Nº 18/2014 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción", a la firma **OLISERVICE S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) 80021141-3; por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido y por un monto máximo de

**Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por veinticuatro (24) meses de servicios.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

**CARLOS HUMBERTO ZARZA**
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

**HERNÁN QUIÑÓNEZ**
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

**ABOG. ALEJANDRO DAVALOS**
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

**LIC. RAQUEL CUEVAS**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00414

# INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2014
## ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN "

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | OLISERVICE S.R.L. | | | | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | | | | SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. | | | | J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRECIO UNITARIO | MARCA | MODELO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | MARCA | MODELO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | MARCA | MODELO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | MARCA | MODELO | PRECIO TOTAL |
| 1 | COSTO POR UNIDAD DE COPIA POR EL ALQUILER DE CINCO (5) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN | 1 | 90 | BROTHER | DCP-8155DN | 90 | 95 | CANON | IR 1024NIF | 95 | 99 | KYOCERA | ECOSYS FS-1035 MFP/L | 99 | 175 | RICOH | AFICIO MP 301 SPF | 175 |
| TOTALES | | | | | | 90 | | | | 95 | | | | 99 | | | | 175 |

00413

**MEMORANDUM D.I.T. 49/2014**

A : Lic. Raquel Cuevas
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Gerardo Fischer
Dirección de Informática y Tecnología

Fecha : 17-09-2014

Asunto : Evaluación Técnica "Alquiler de Fotocopiadoras".

En respuesta al Memorando DGAF-UOC 176/14, enviamos nuestra Evaluación Técnica referente al "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción".

| Solicitado | Ofrecido | Ponderación |
|---|---|---|
| Marca con certificación ISO 9001:2000 u otras similares | ISO 14001 | CUMPLE |
| Fotocopiadora Digital. | Fotocopiadora Digital. | CUMPLE |
| Velocidad de Copiado 24 copias x minuto como mínimo | 40 PPM | CUMPLE |
| Velocidad de escaneado 24 pgs. x minuto como mínimo | 40 PPM | CUMPLE |
| Velocidad de impresión 24 pgs. x minuto como mínimo | 40 PPM | CUMPLE |
| Volumen de copiado mensual : 30.000 copias o superior | 50.000 copias | CUMPLE |
| Memoria de Imagen: 256 Mb | 1 memoria estándar de 128 Mb + 1 memoria adicional de 128 Mb | CUMPLE |
| Alimentador automático de originales 30 hjs. o superior | Alimentador automático de 50 hojas | CUMPLE |
| CONECTIVIDAD STANDARD c/ tarjeta de red | Ethernet | CUMPLE |
| Tamaños de Original : oficio, carta, A4 | Carta, Oficio, A4 | CUMPLE |
| -Capacidad de Papel | | |
| 1 BANDEJA DE 250 HOJAS como mínimo | Bandeja de 250 de hojas | CUMPLE |
| 1 BANDEJA LATERAL 50 HOJAS como mínimo | Bandeja Lateral de 50 hojas | CUMPLE |
| Ampliación 50 - 200% (en incrementos de 1%) | Ampliación 25-400 (en incremento de 1%) | CUMPLE |
| Copias Múltiples : 1 a 99 | 1-99 | CUMPLE |

Se analizó la oferta técnica del oferente: **Oliservice SRL,** referente al llamado para Contratación Directa No. 18/2014 "Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción". Id 272.393.-

La misma CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas

Atentamente

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Informática
y Tecnología

00412